



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



**ACUERDO No. 021**

**26 DIC 2016**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA PRORROGAR Y ADICIONAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 015 DE 2001"**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, así como en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1073 de 2015 y demás normas concordantes

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo a prorrogar hasta por el término de diez (10) años la duración del Contrato de Concesión N° 015 de 2001 para la prestación del servicio de alumbrado público, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, con el fin de que EL CONCESIONARIO en desarrollo del objeto contractual realice inversiones adicionales para la modernización de la infraestructura del sistema de alumbrado público del Municipio, mediante la sustitución de las luminarias de sodio actualmente instaladas por luminarias de tecnología LED, de acuerdo con el Plan de Inversiones que se pacte entre EL CONCEDENTE y EL CONCESIONARIO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo -de conformidad con el inciso final del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993- para adicionar hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial el Contrato de Concesión N° 015 de 2001 para la prestación del servicio de alumbrado público, con el objetivo de financiar el retorno de las inversiones a realizar por concepto de modernización del sistema de alumbrado público, y los costos de administración, operación y mantenimiento actividades estas que hacen parte del objeto del Contrato de Concesión N° 015 de 2001 y se encuentran comprendidas dentro de la prestación del servicio de alumbrado público según lo dispuesto en el Decreto 1073 de 2015, especialmente los artículos 2.2.3.1.1 y 2.2.3.1.2 y la sección 1 del capítulo 6.

**ARTÍCULO TERCERO:** La prórroga y adición del Contrato de Concesión N° 015 de 2001 deberá estar soportada en un estudio técnico y financiero realizado por el municipio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las autorizaciones otorgadas al Alcalde Municipal mediante el presente Acuerdo, se conceden hasta por el término de un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia del mismo.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 20 de Diciembre de 2016.

  
Dr. CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA  
Presidente

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



**ACUERDO No. 021**

**( 26 DIC 2016 )**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA PRORROGAR Y ADICIONAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 015 DE 2001"

## CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Diciembre 05 de 2016	Se nombró como ponente al Concejal CARLOS ARTURO VILLA LUNA, del proyecto de acuerdo 026.
Diciembre 05 de 2016	Se envió a la Comisión Segunda o de Presupuesto y Asuntos Fiscales, según Resolución No.100-06-460.
Diciembre 07 de 2016	Estudio
Diciembre 15 de 2016	Primer Debate
Diciembre 20 de 2016	Segundo Debate

  
 GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
 Secretaria General

## REMISION

Hoy 21- Dic - 2016 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de dos (02) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
 GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
 Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
 Revisó: Alexander Bejarano Duque, Concejal Ponente   
 Archivado en el expediente de Acuerdos

2

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



Certificado: CO-SC-CER159348



Certificado: SC-CER159348



Alcaldía de Yumbo

**NOTA DE RECIBO:**

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día veintiuno (21) de diciembre del 2016.

Secretaria General Alcaldía,

DAISY MANCILLA ANGULO

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE**

Yumbo, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del dos mil dieciséis (2016),

**SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO**

El Alcalde del Municipio de Yumbo

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

La Secretaria General

DAISY MANCILLA ANGULO

**PUBLICACIÓN:**

Yumbo, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del dos mil dieciséis (2016), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 021 de diciembre 26 de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA PRORROGAR Y ADICIONAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 015 DE 2001"

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

**REMISIÓN:**

Hoy veintiséis (26) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 021 del 26 de diciembre de 2016, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con diecinueve (19) folios cada uno.

DAISY MANCILLA ANGULO

Secretaria General